



**ACUERDO NÚMERO 023 DE 2024
(ABRIL 29)**

Por el cual se aprueba el Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad CESMAG para el Segundo Periodo del año 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal h del Artículo 31 del Estatuto General de la Universidad CESMAG, es función del Consejo Académico "Aprobar el Calendario Académico presentado por la Vicerrectoría Académica".

Que la propuesta de Calendario Académico presentada por la Vicerrectoría Académica para los programas de pregrado de la Universidad CESMAG correspondiente al Segundo Periodo del año 2024, fue puesta en consideración del Honorable Consejo Académico, la cual, luego de su análisis se considera viable.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el siguiente Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad CESMAG para el Segundo Periodo Académico del año 2024:

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIONES II PERÍODO DE 2024	Marzo 18 a julio 19 de 2024
PLAZO MÁXIMO PARA ESTUDIO DE REINGRESO Y HOMOLOGACIONES	Hasta julio 19 de 2024
EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN DE ESTUDIO DE HOMOLOGACIONES POR PARTE DEL DIRECTOR DE PROGRAMA.	Junio 05 a julio 26 de 2024
INTERPOSICIÓN DE RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES DE HOMOLOGACIONES	5 días hábiles siguientes a la notificación de la decisión
RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIONES Y APELACIONES INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE HOMOLOGACIONES	10 días hábiles siguientes a la radicación de los recursos de reposición y apelación interpuestos, distribuidos así: 3 días para el recurso de reposición y 7 días para el recurso de apelación
PROCESO DE SELECCIÓN (Hasta completar cupo en cada programa)	Mayo 06 a Julio 23 de 2024





PUBLICACIÓN RESULTADOS ADMITIDOS A PRIMER SEMESTRE (Hasta completar cupo en cada programa)	Mayo 07 a Julio 24 de 2024
RENOVACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIEROS, A ESTUDIANTES DE SEGUNDO SEMESTRE EN ADELANTE	Junio 24 a Julio 26 de 2024
RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITO, A ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE	Junio 04 a julio 29 de 2024

MATRÍCULAS ORDINARIAS:

SEMESTRES	FECHAS DE MATRÍCULA
I	De acuerdo a la fecha de admisión
X	02 de julio de 2024
IX	03 de julio de 2024
VIII	04 de julio de 2024
VII	05 de julio de 2024
VI	08 de julio de 2024
V	09 de julio de 2024
IV	10 de julio de 2024
III	11 de julio de 2024
II	12 de julio de 2024
ESTUDIANTES EN PROCESO DE GRADO	02 de julio al 02 de agosto de 2024
ESTUDIANTES DE REINGRESOS – TRANSFERENCIAS	Hasta el 26 de julio de 2024
OPCIONALES A PRIMER SEMESTRE	Hasta el 26 de julio de 2024
ESTUDIANTES DE TRANSFERENCIA QUE HAYAN INTERPUESTO RECURSOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN	Hasta el 26 de julio de 2024

MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS:

SEMESTRES	FECHA DE MATRÍCULA
II en adelante	Hasta el 26 de julio de 2024, pago del 5% sobre el valor de matrícula, aprobado mediante Acuerdo 047 del 2023 del Consejo Directivo

NOTA ACLARATORIA: El pago de los derechos de matrícula de contado o la cuota inicial, si es con crédito de la Universidad, debe haberse realizado antes de la fecha establecida para la matrícula de cada semestre o de la fecha establecida para matrículas extraordinarias.

